

XXII Coloquio Internacional del Centro de Historia del Crimen de Durango

La construcción de la paz: mecanismos de resolución de conflictos a través de la Historia

Convocatoria para participar en el coloquio

La temática elegida para el XXII Coloquio Internacional del Centro de Historia del Crimen de Durango se centra en *La construcción de la paz: mecanismos de resolución de conflictos a través de la Historia*. El conflicto supone un enfrentamiento entre dos partes que se oponen mutuamente y que el triunfo de cualquiera de ellas supone el menoscabo de la otra. El conflicto es inherente a toda sociedad, está presente en todas las esferas de la vida cotidiana y se escenifican contra un “otro”, entendido como aquél que está al otro lado de una frontera real o imaginaria, territorial, ideológica o económica y que, por tanto, se posiciona enfrente.

Es algo propio de la naturaleza humana, social y cultural que se escenifica a partir de la existencia de intereses contrapuestos. Así lo han considerado filósofos como Heráclito, Maquiavelo, Hobbes o Marx y, además, también lo han interpretado como un motor de cambio social y, a su vez, consecuencia de este. Por el contrario, para otros, como Rousseau, es la sociedad la que corrompe la naturaleza humana y para evitar el conflicto es necesario establecer un “contrato social”, pacto del que desde diferentes perspectivas ya se pronunciaron Hobbes y Locke, y que supone respetar normas y derechos.

El conflicto tiene, afortunadamente, un reverso, la paz, y para alcanzarla se ha recurrido a diferentes mecanismos. Estos medios de resolución pacífica y no violenta de los conflictos, salvo la que llega por eliminación o sumisión del oponente, pueden ser clasificados en dos grandes tipos: uno basado en la heteronomía o intervención de un tercero (conciliación judicial o arbitraje, por ejemplo) y otro basado en la autonomía o solución alcanzada por los propios implicados en el conflicto (mediación o negociación, por ejemplo).

El arreglo judicial supone acudir a un tribunal para someterse a sus normas procesales y a sus decisiones de carácter obligatorio cuando no resulta posible la mediación. El arbitraje supone someter el conflicto a la decisión de un tercero imparcial, que proponga

un arreglo vinculante sin necesidad de recurrir a la vía judicial, al litigio. La mediación sitúa a las partes enfrentadas en una posición desde la cual ellas mismas puedan resolver el conflicto gracias a la intervención de un tercero o facilitador. Este último no es un juez ni un árbitro, ni tiene potestad para imponer un resultado a las partes en conflicto, tan sólo favorece el entendimiento y la negociación. En la actualidad este mecanismo es un recurso destacado para resolver diferencias en el seno de la familia, las comunidades vecinales, educativas o laborales, entre clientes y negocios, entre grupos armados y estados, etc.

En relación al arreglo judicial el protagonista es un/a juez/a o un tribunal, pero en el caso del arbitraje y la mediación los agentes pacificadores que contribuyen a la resolución del conflicto conforman un espectro amplio y de diversa naturaleza.

El arbitraje se puede rastrear hasta los tiempos bíblicos, como en el caso del conflicto entre Jacob y Labán como consecuencia de los ídolos sustraídos por Raquel, mujer del primero (Génesis, 31: 36-37). En el derecho romano clásico y justiniano se articula esta figura que llega a la Edad Media y Moderna para adquirir un gran protagonismo, al punto que se ha llegado a apuntar que las gentes de esas épocas fueron “reluctant prosecutors” o reticentes a litigar a través de los cauces de la justicia pública. La documentación notarial muestra que fueron muchos y de diversa naturaleza (económica, conyugal, delictiva...) los conflictos sometidos a la solución arbitral por “árbitros arbitradores”, “amigables componedores” o “comunales amigos”, como son denominados.

Tradicionalmente las partes enfrentadas designaban a “omes buenos” con ascendente social y moral en la comunidad para someter a su criterio la resolución de la disputa. Ahora bien, no sólo varones, también mujeres actuaron de árbitras de muy diversas formas, en algunos casos por ser reinas o señoras del lugar, pero en otros, sobre todo en el ámbito urbano, esposas de artesanos, comerciantes o profesionales liberales por ser consideradas honestas, juiciosas o sabias. Incluso en episodios de enfrentamientos armados o para la mediación de conflictos dentro de ámbitos de organizaciones criminales se ha constatado la dimensión mediadora de capacidades femeninas.

En época contemporánea se fueron constituyendo tribunales arbitrales especializados para resolver conflictos. Un ejemplo paradigmático es la Corte Permanente de Arbitraje puesta en marcha en la Conferencia de Paz de La Haya en 1899 para alcanzar acuerdos entre estados enfrentados.

En el caso de los procesos de mediación el espectro de los agentes pacificadores abarca a todo tipo de condiciones personales y sociales, tanto individuales como colectivas. A este respecto se pueden mencionar, en primer lugar, a la comunidad familiar; no obstante, a medida que fue avanzando la familia nuclear frente a la extensa fueron ganando terreno los mecanismos formales de resolución de conflictos frente a los

informales. La comunidad vecinal también ha sido un agente activo de pacificación, por ejemplo, como con anterioridad a imponerse la justicia pública trataba que las partes enfrentadas alcanzaran un acuerdo o composición que evitara que se desatara la venganza de sangre.

La Iglesia ha sido un importante agente de pacificación. Por ejemplo, entre finales del siglo X y el XI impulsó el movimiento de “Paz y Tregua de Dios” que limitaba los días y lugares en los que la nobleza podía guerrear y buscaba convertirlos en caballeros defensores de los débiles (“milis Christi”). Este papel de mediador y facilitador de la Iglesia se constata a través de los siglos, como, por ejemplo, en 1494 para resolver el conflicto entre Castilla y Portugal por el control de los mundos (gentes de otras tierras) descubiertos en la proyección atlántica de las dos coronas, o a finales de los años 70 del siglo XX para pacificar las relaciones entre Argentina y Chile con motivo de la disputa por el canal de Beagle, en ambos casos mediaciones lideradas por el propio papa del momento.

Igualmente, esa labor de mediación ha sido desarrollada por un sinfín de clérigos anónimos a lo largo de la historia en conflictos de baja intensidad dentro de las comunidades vecinales o familiares, como las actuaciones de la beata Mariana de Jesús en el Toledo de finales del siglo XVI, y de forma menos estrepitosa y ordinaria por un sinfín de anónimos clérigos parroquiales o frailes misioneros, por ejemplo.

La sociedad civil y los movimientos sociales también son agentes de pacificación. En este sentido se puede traer a colación el pacifismo antinuclear de los años 60 y 70, el surgimiento de las ONGs (Médicos sin Frontera surge en Biafra en 1971 en un contexto de guerra), las madres de la Plaza de Mayo en Argentina a partir de 1977 o la movilización ciudadana contra el terrorismo en el País Vasco a partir de los años 90.

Otro agente de paz es la diplomacia de los estados que pretende mitigar las tensiones y evitar que la escalada de las disputas termine en conflicto abierto. Gracias a la diplomacia se han alcanzado acuerdos de paz que en unos casos han sido efímeros y en otros duraderos. Uno efímero sería el Tratado de Brétigny de 1360 en el contexto de la Guerra de los Cien Años o el Tratado de Versalles de 1919 que puso fin a la Primera Guerra Mundial, pero que estuvo en el germen de la Segunda. Uno duradero sería la Paz de Westfalia de 1648 que puso fin a la guerra de los Treinta Años o el Congreso de Viena de 1815 tras las guerras napoleónicas.

Un último agente mediador en procesos de reconciliación y pacificación son personas individuales que por su prestigio o carisma internacional o en su comunidad vecinal tienen la capacidad de reunir a dos oponentes en una mesa de negociación para alcanzar un acuerdo de paz. Un ejemplo serían los acuerdos de Camp David auspiciados por el presidente de EE. UU. Jimmy Carter para que el presidente egipcio Anwar el-Sadat y el primer ministro israelí Menájem Beguín alcanzaran un acuerdo de paz en 1978.

Episodios como la conferencia de Madrid de 1991 o la posterior de Oslo dieron continuidad a los esfuerzos por diluir las tensiones de este conflicto que aún se cobra generación tras generación incontables vidas humanas.

Esas mediaciones internacionales arbitradas formal o informalmente a través de la diplomacia muestran muy desiguales escalas de eficacia, poniendo a prueba las instituciones internacionales y dando cuenta tanto de los esfuerzos como de las fragilidades para superar los conflictos más graves y la guerra. De ello dan testimonio cada día las agencias de noticias internacionales.

Los conflictos que derivan en violencia política y guerras abiertas generan dinámicas muy complejas, porque desdibujan el marco de inteligibilidad convencional que hemos adoptado a la hora de enfocar y analizar los contextos bélicos, porque se están enfrentando directa o indirectamente más de dos partes, porque hay contendientes estatales desestructurados y enfrentados entre sí, más insurgentes o grupos armados de muy diversa índole, todo lo cual provoca situaciones muy confusas que complejizan hasta límites insospechados cualquier iniciativa de mediación o interposición, pues en muy difícil deslindar los frentes de las retaguardias y distinguir entre las formas clásicas de la guerra y las nuevas expresiones de la criminalidad común, tal y como han puesto de manifiesto Mary Kaldor y otros especialistas en las guerras actuales tras el fin de la Guerra Fría.

Propuestas de comunicaciones

La convocatoria para participar con una comunicación al *XXII Coloquio Internacional del Centro de Historia del Crimen de Durango* está abierta a todos los miembros de la comunidad universitaria cuyas investigaciones estén relacionadas con la temática del mismo. Las secciones dentro de las que se integrarán las comunicaciones presentadas son las siguientes:

1. Conflictos, procesos de pacificación y acuerdos: guerras privadas y públicas, terrorismo, conflictos sociales, vecinales, familiares, interpersonales...
2. Mecanismos de resolución de conflictos: mediación, conciliación, arbitraje, tribunales de justicia, diplomacia...
3. Agentes de pacificación: mujeres, clero, hombres buenos, jueces, facilitadores, movimientos sociales, organismos especializados...
4. Reconstrucción tras el conflicto y memoria.

Se podrán analizar los crímenes de guerra en una cronología que va desde la Antigüedad hasta el Tiempo Presente y desde la perspectiva comparada e interdisciplinar que ofrece la Historia, el Derecho, la Sociología, la Antropología, la Historia del Arte, la Ciencia Política, la Filosofía, la Literatura y la Educación.

* * * * *

Las propuestas deberán remitirse hasta el **20 de septiembre de 2024**, como fecha límite, a la siguiente dirección de correo electrónico: museo@durango.eus y i.bazan@ehu.eus

Deberán ser enviadas en formato Word e incluirán los siguientes apartados:

- 1) Datos sobre el/la autor/a o autores:
nombres, lugar de trabajo, categoría académica, dirección postal de contacto, teléfono (fijo y/o móvil) y e-mail.
- 2) Título y breve resumen de la comunicación
(max. 3.000 caracteres, sin espacios).

La decisión del comité científico será comunicada a los/las candidatos/as una vez finalizado el periodo de envío de propuestas.

Desarrollo del coloquio

El coloquio se desarrollará de forma presencial en el Palacio Etxezarreta de Durango, sede del Centro de Historia del Crimen, a todos los efectos, tanto en la exposición de las comunicaciones como en la discusión de las mismas y asistencia del público interesado.

No obstante, se abrirá un espacio online para que el coloquio se pueda desarrollar también en formato virtual, mediante un webinar. Esta opción se activará exclusivamente para participantes procedentes de América Latina y demás geografías lejanas.

Inscripción y asistencia

La inscripción para los asistentes (excepto los comunicantes) deberá realizarse enviando un email a la dirección museo@durango.eus con anterioridad al comienzo del coloquio, señalando nombre y apellidos.

La asistencia presencial dará derecho a la obtención de un diploma/certificado que podrá ser convalidable por 1 crédito ETCS (25 horas) según la normativa de cada universidad.

La asistencia online dará derecho a la obtención de un diploma/certificado de participación en esa modalidad, siempre que se reúnan los requisitos mínimos de conexión (90%), pero no será convalidable por 1 crédito ETCS.

III Premio a la mejor comunicación presentada por investigador/a menor de 35 años

Con motivo del XXII Coloquio Internacional del Centro de Historia del Crimen de Durango se otorgará el segundo premio a la mejor comunicación de todas las presentadas cuyo autor/a sea menor de 35 años. El Comité Científico y Organizador examinará la calidad temática y expositiva de las comunicaciones y seleccionará la ganadora. El premio se comunicará en la clausura del coloquio y consistirá en un diploma honorífico y la publicación de trabajo en la revista *Clio & Crimen*.

Sede del coloquio

Palacio Etxezarreta de Durango (Bizkaia).

Fechas del coloquio

Jueves 7 y viernes 8 de noviembre de 2024.

Contacto

Centro de Historia del Crimen
Museo de Arte e Historia
c/. San Agustinalde, 16
48200 Durango (Bizkaia)

Tfno. 94.603.00.20
e-mail: museo@durango.eus
Web: <https://es.durangomuseoa.eus/chc-durango/que-es>

Comité científico

Iñaki Bazán (Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea)
Tomás A. Mantecón (Universidad de Cantabria)
Pedro Oliver Olmo (Universidad de Castilla La Mancha)
Janire Castrillo (Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea)

Comité organizador

Iñaki Bazán (Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea)
Garazi Arrizabalaga (Centro de Historia del Crimen. Museo de Arte e Historia de Durango)
Alicia Onagoitia (Centro de Historia del Crimen. Museo de Arte e Historia de Durango)
Joana Rezola (Centro de Historia del Crimen. Museo de Arte e Historia de Durango)